Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SRA. MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ, AUXILIAR DE SERVICIOS POSTA DE SALUD RURAL DE NEBUCO

DECRETO Nº 0004

CHILLAN VIEJO, 02.01.2013

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad La necesidad de contratar personal de servicios para la Posta de Salud Rural de Nebuco.

Decreto N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 de enero del 2013 con Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ,** la que se encargará de realizar lo estipulado en el articulo primero del presente contrato, a contar del día 08 de enero del año 2013, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de enero del mismo año.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta **215.21.03.002** denominada **"HONORARIO ASIMILADO A GRADO"** del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta.

CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 02 de enero del 2013, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. Nº 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.986.508-5, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, Soltera, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.445.365-K, domiciliada en la comuna de Chillán Viejo, sector El Quillay s/n, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a honorarios a Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ,** la que se encargará de realizar labores como Auxiliar de Servicios en la Posta de Salud Rural de Nebuco, de lunes a viernes, desde las 09:30 a 14:00 hrs.

SEGUNDO: Por la prestación de tales servicios, la Municipalidad pagará a Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ**, la cantidad de $101.906 (ciento un mil novecientos seis pesos) impuesto incluido, por 22 horas 30 minutos semanales los que se pagarán, contra boleta de honorarios electrónica y previo informe de cumplimiento emitido por Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, adjuntando informe de la Encargada de la Posta de Nebuco, Srta. Ivonne Quijón Oyarce o quiénes les subroguen.

TERCERO: El presente contrato a honorarios se inicia el 08 de enero del 2013 y durará mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de enero del 2013.

CUARTO: El empleador se compromete a otorgar a la trabajadora un bono en el mes de diciembre, cuyo valor será asimilado al entregado a los funcionarios de salud municipal.

QUINTO: Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la presente cláusula, que el contrato a honorarios se suscribe en virtud de las facultades que se otorgan a la municipalidad por el art. Nº 4 de la Ley 18.883, por lo que Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ,** no tendrá la calidad de Funcionaria Municipal. Así mismo, no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

SEXTO: Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ,** se compromete a ejecutar las labores encomendadas, según lo solicitado por el Departamento de Salud Municipal.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato a honorarios, este se regirá por las normas del código civil, fijando su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: Para constancia de lo estipulado en el presente Contrato a honorarios, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de Doña **MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ** y dos en poder del Empleador.

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

MIRTHA INÉS FERRADA RODRÍGUEZ
RUT Nº 11.445.365-K

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

JALS/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn